

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN

35301 VIGO

Doña María del Mar Pino Pérez, Letrada de la Administración de Justicia de Xulgado Primeira Instancia n.º 11 de Vigo, por el presente,

Hago saber:

1.º - Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º Sección I, Declaración Concurso 791/2020, y NIG 36057 42 1 2020 0010634, se ha dictado en fecha 23 de septiembre de 2020, Auto de Declaración de Concurso Voluntario de los deudores doña Lidia Guisande Souto, con DNI núm. 36251321N, y don Juan Carlos Rodríguez Díaz, con DNI 76895445M, cuyo centro de intereses principales lo tienen en Vigo.

2.º - Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado como Administración concursal a doña Patricia Álvarez Canella, con domicilio profesional, en c/ Urzaiz, n.º 18, 3.ª planta, 36201 Vigo, y dirección de correo electrónico: patricia.alvarezcanella@movistar.es, para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º - Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

4.º - Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la dirección electrónica del Registro Público Concursal.

Vigo, 6 de octubre de 2020.- La Letrada de la Administración de Justicia, María del Mar Pino Pérez.

ID: A200047699-1